



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD DE LA REVOLUCIÓN NACIONAL, GGO.
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

"2025, Año de la Mujer Indígena"

SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA NÚM: CTCAPAMI/46/2025

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, **siendo las nueve horas del día nueve del mes de julio de dos mil veinticinco**; en el lugar que ocupa la oficina de la Dirección General de la CAPAMI ubicada en la calle Mariano Escobedo número 75, de la Col. Centro se reunieron el C.P. Carlos Balbuena Schiaffini Director General, Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz Director de Administración, L.C. Celia Cruz Reyes Auditor Interno, Lic. Erick Villada Espinal Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Lic. Manuel Alejandro Padilla Domínguez en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI); señalando que el primero de los nombrados actúa en el carácter de testigo y el segundo como Presidente del Comité; para celebrar sesión ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Validación de inexistencia de información de la **Fracción XXXIV-D**
Inventario de bienes inmuebles que la Unidad Administrativa Dirección Administrativa reporto mediante oficio que no genero Información durante el Primer Semestre del Ejercicio 2025.
4. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz, Director Administrativo "declaró instalada la sesión, siendo las **siendo las nueve horas del día nueve de julio de dos mil veinticinco**;" -----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDAD DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

Desarrollo de la sesión

Desahogo del punto número uno: - En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz, solicita a la Secretaria Técnico pasar lista, hecho que fue y hace constar que están presentes los cuatro integrantes del Comité y el testigo de honor; en consecuencia, se declara la existencia de quórum legal y validos los acuerdos, determinaciones y resoluciones que en esta sesión se tomen. -----

Desahogo del punto número dos: -Hecho lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día antes descrito, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

En el **desahogo del punto número tres** del orden del día, relativo a la validación de la inexistencia de información la Fracción XXXIV-D del Artículo 81, reportada por la unidad administrativa Dirección Administrativa, para el análisis discusión y en su caso ratificación de la carencia de datos. -----

En uso de la voz el Lic. Manuel manifiesta lo siguiente: "se solicita la certificación del Comité en Pleno avalar que no existen eventos por reportar y con esto llenar el formato que corresponda": para lo cual previamente se les hizo entrega de copia del oficio fundado y motivado presentado.

El inventario del sujeto obligado Comisión de Agua Potable Alcantarillado del Municipio de Iguala se organiza de conformidad con lo que establece la Ley Numero 230 de Adquisiciones, Arrendamiento, Prestación de Servicio y Administración de bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por objeto del Gasto. Sin embargo, para el Primer Semestre del Ejercicio 2025 y aun cuando está dentro de las atribuciones, la comisión no adquirió ningún bien inmueble. -----

Motivo por el cual el formato de la fracción XXXIV-D del Primer semestre del ejercicio 2025 no llevará información, y se agregará esta acta aclaratoria. -----

No habiendo observaciones. se pregunta, ¿si están de acuerdo y dan fe de que no hay información que publicar? si es así sírvanse a manifestarlo levantando la mano; se aprueba por unanimidad de votos. -----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CIUDADELA BANDERA NACIONAL, GRO.
2024 - 2027



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA



2025
AÑO DE LAS
Mujeres
Indígenas

En el **desahogo del punto número cuatro** del orden del día, clausura de la sesión, no habiendo otro asunto que tratar la Dirección de Administración y Presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz; procede a clausurar la presente sesión siendo las nueve horas con treinta minutos del día de su inicio.

Resultandos validos los acuerdos y determinaciones que aquí se han tomado instruyendo la elaboración de la presente acta para la debida constancia legal, firmando los que en ella intervinieron. - Damos fe-----

Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz
Dirección de Administración y
Presidente del Comité

L.C. Celia Cruz Reyes
Auditor Interno y Secretaria técnico
del Comité

C.P. Carlos Balbuena Schiaffini
Director General y Testigo de honor

Lic. Erick Villada Espinal
Jefe de la Unidad de Asuntos
Jurídicos

Lic. Manuel Alejandro Padilla
Domínguez
Jefe de la Unidad de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL. GRO.
2024 - 2027



No. Oficio: CAPADMIN/058/2025

Asunto: El que se indica

Iguala de la Independencia, Gro., 08 de Julio del 2025

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI PRESENTE

Por medio del presente, tengo a bien hacer de su conocimiento que este organismo (Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala) tiene la finalidad y compromiso de dar cumplimiento a la Ley Número 230 de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

Ahora bien, el suscrito Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz, en mi carácter de titular de la Dirección de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, manifiesto que, en el primer semestre, comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, esta Dirección no cuenta con hipervínculo a sistema de información inmobiliaria o sistema de control patrimonial web y que, a la fecha, el registro de los bienes muebles e inmuebles se realiza en una hoja de cálculo alojada en un servidor local, por lo que no me es posible proporcionar página electrónica o hipervínculo. Por tal motivo, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la fracción XXXIV-D del artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, agradezco su fina atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz
Director de Administración

